

#2469

Mayo 24/38

C. 5285

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley que deroga la Orden
Ejecutiva No. 800.- sobre la Policía
Nacional.-

6 Piezas.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1484

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
marzo 24 de 1938.-

Señor
Presidente del Hon. Senado,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se abroga la Orden Ejecutiva número ochocientos, de fecha 15 de septiembre de mil novecientos veintidos, dictada con la denominación de Ley sobre la Policía Nacional Dominicana.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

261/5285



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
marzo 24 de 1938.-

1938

Señor
Presidente del Hon. Senado
en Palacio.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pido
remittirle iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por
la Cámara que se honra en presidir, el proyecto de ley por
cuyo medio se busca la Gran Exentiva de los miembros
de fecha 15 de septiembre de mil novecientos veinti-
dos, dictada con la denominación de Ley sobre la Policía
Nacional Dominicana.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Fallero Carda,
Presidente de la Cámara de Diputados

LEGISLATURA

REGISTRADA AL No

en el folio del libro letra

Mo de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineales.

Ciudad Trujillo de

Señal de la Oficina de la Secretaría



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda abrogada la Orden Ejecutiva número ochocientos, de fecha quince de septiembre de mil novecientos veintidós, dictada con la denominación de Ley Sobre la Policía Nacional Dominicana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

(Fdo.) Presidente.

Arturo Pellerano Sardá.

Secretarios:

(Fdo.) A. Font Bernard
(Fdo.) Dr. José E. Aybar

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

Presidente.

Secretarios.

[Firma manuscrita]
Felix M. Nolasco.

[Firma manuscrita]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: - Queda abrogada la Orden Ejecutiva número ocho-
cientos, de fecha quince de septiembre de mil novecientos veintiocho, dictada con la denominación de Ley Sobre la Policía Nacional Dominicana.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

(Tdo.) Presidente.

Arturo Pellerano Sará.

34 LEGISLATURA *Primer* de 1938

REGISTRADA AL No. 211

en el folio..... del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de una

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *Primer* de 1938

Jefe de las Oficinas del Senado.

SECRETARÍA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 24, 1938.


372
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo, D. de S.D.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio # 1484 de fecha 24 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se abroga la Orden Ejecutiva número ochocientos, de fecha 15 de septiembre de mil novecientos veintidos, dictada con la denominación de Ley sobre Policía Nacional Dominicana.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

NR/

201/5286

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
Marzo 24 de 1938.-

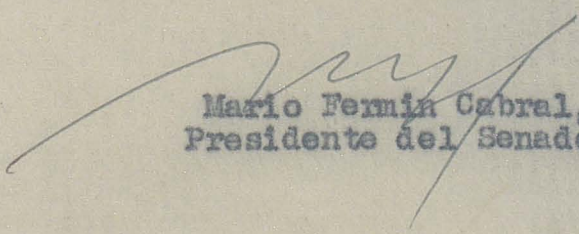
376

Señor
Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:-

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitirle adjunto, el proyecto de ley que deroga la Orden Ejecutiva No.ochocientos de fecha quince de septiembre de mil novecientos veintidós, dictada con la denominación de ley sobre la Policía Nacional Dominicana.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.



Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

81/5364



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda abrogada la Orden Ejecutiva número ochocientos, de fecha quince de septiembre de mil novecientos veintidós, dictada con la denominación de Ley Sobre la Policía Nacional Dominicana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

(Fdo.) Presidente.

Arturo Pellerano Sardá.

Secretarios:

(Fdo.) A. Font Bernard
(Fdo.) Dr. José E. Aybar

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

[Firma]
Presidente.

Secretarios.

[Firma]
Julio M. Polanco



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE LEGISLACION

EN NOMBRE DE LA COMISION LEGISLATIVA

El presente libro contiene el texto de las leyes, decretos y resoluciones aprobadas por el Senado de la Republica Dominicana en el mes de mayo de 1938.

(Firma)

Contenido:

13 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 22 de 1938

en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo

Jefe de las Oficinas del Senado.

(Firma)

INVENTARIO
BOB
1938



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 05513

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de marzo de 1938.

Señor
Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Tengo a bien cumplir el encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República de avisarle recibo de su oficio No. 1676, de fecha 24 de marzo en curso, y del proyecto de ley enviado anexo, por medio del cual se deroga la Orden Ejecutiva No. 800, de fecha 15 de septiembre de 1922, dictada con la denominación de ley sobre la Policía Nacional Dominicana.

Cúmpleme informarle que dicho proyecto de ley ha sido promulgado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 25 de marzo del presente año, y registrado con el No. 1489.

De Ud. muy atentamente,

Pedro R. Batista C.
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

AM.

01/5365